



Estrategia Nacional de Educación Ambiental

Nota de alcance:

La ENEA es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, una política pública nacional permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental (EJEAs).

La implementación de esta ENEA se concibe como una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y el Ministerio de Educación (ME), en articulación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal de Educación (CFE).

El MAyDS, junto con COFEMA, tendrá la facultad de la implementación de la ENEA y las EJEAs en el ámbito de la educación no formal, las TICs y los medios de comunicación. Mientras que el ME, junto con el CFE, tendrá la facultad de la implementación de la ENEA y las EJEAs en el ámbito de la educación formal, no formal TIC y medios de comunicación.

Nota bibliográfica: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/ley/de/educacion/ambiental>

Términos no preferidos

- ENEA

Términos relacionados

Fuente: [Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental](https://www.vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/ambiente/termino/3). Disponible en: <https://www.vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/ambiente/termino/3>